Entendiendo la ley de Arizona SB 1070 y sus derechos

- Las cortes recientemente decidieron que la parte más controversial de la SB 1070, la Sección 2(B), sí puede entrar en efecto; sin embargo, nuevos retos legales pueden resultar en que sea bloqueada otra vez y la ley aún puede ser declarada como inconstitucional en el futuro.
- Es importante recordar que toda persona tiene derechos básicos incluyendo el derecho a no ser etiquetado o discriminado en su contra por la policía a causa de su raza, grupo étnico o el lenguaje que usted habla ya sea que usted tenga papeles o no.
- La Sección 2(B) requiere que la policía le pregunte a alguien que ya ha detenido acerca de su estatus migratorio, si ellos piensan que la persona pudiera estar indocumentada. Sin embargo, aún bajo la ley SB 1070, es ilegal que la policía pare a alguien, o lo detenga por mucho tiempo, si es solamente para investigar su estatus de inmigración.
- Usted no tiene que contestar preguntas sobre su estatus migratorio, donde nació, ni cómo entró al país. Incluso si usted es arrestado y detenido en una cárcel, puede negarse a proporcionar información sobre su estatus migratorio.
- De acuerdo a la ley, si usted presenta ciertas formas de identificación de EE.UU (tales como una licencia de manejo de Arizona o una tarjeta de identificación estatal o de tribu), el oficial probablemente va a creer que usted tiene permiso de estar en el país. Hasta este punto, usted no tiene que presentar ninguna otra documentación. Si usted no tiene una identificación válida, es importante que usted no le presente al oficial ningún tipo de documentos falsos o documentos de otro país, ni le diga al oficial que usted es ciudadano estadounidense si eso no es verdad. El gobierno puede usar esa información en su contra.
- Si usted es detenido o arrestado, siempre tiene el DERECHO DE PERMANCER CALLADO Y EL DERECHO DE HABLAR CON UN ABOGADO.

Nosotros continuaremos luchando en contra de la SB 1070. Si usted cree que su detención fue prolongada o que usted fue arrestado a causa de su raza o nacionalidad, llame a la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU) de Arizona.



1-855-ACLUAZ-1

(1-855-225-8291) fuera del condado de Maricopa o

602-650-1854

en el condado de Maricopa

Para más información acerca de sus derechos o para reportar abusos visite el sitio www.miaclu.org/az